

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 007/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000080 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 18 de junio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

*“Todos los recibos de nomina en version publica del 1 de enero del 2023 a 15 de junio del 2024 del personal de honorarios de su plantilla laboral todos los recibos de nómina en versión publica del 1 de enero 2023 a 15 de junio del 2024 del personal de confianza de su plantilla laboral” (SIC)*

**SEGUNDO.-** En fecha 18 de junio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/232/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas con atención a la Subdirección de Recursos Humanos, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno del Organismo.

**TERCERO.-** En fecha 21 de junio la Jefatura de nóminas y prestaciones perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos emite memorándum DAF/SRH/1047/2024, por medio de cual solicitan prórroga, a fin de recabar la información completa y generar la versión pública de los aproximadamente de 16,808 documentos descritos en el mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad, coherencia y exhaustividad, solicitó la prórroga del término concedido en la ley.

**CUARTO.-** Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 21 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 007/2024**.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Jefatura de nóminas y prestaciones perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos, este Comité de Transparencia

**ACUERDA**

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San

Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000080, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez  
**Presidenta**



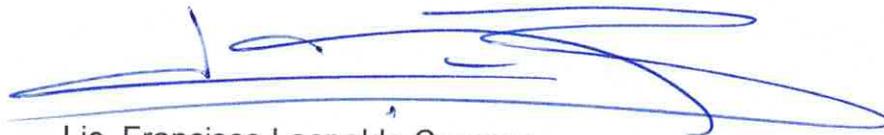
C.P. Rafael Munguia Garduno  
**Coordinador Suplente**



Lic. Diana Aurora Contreras Martinez  
**Secretaria**



Lic. Jose Luis Gama Bazarte  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos  
Zavala  
**Vocal**